LA TESORERIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS (META)

CERTIFICA

Que el Municipio de Acacías identificado con Nit.892001457-3 para la **vigencia 2022** tiene convenio de recaudo para el pago de Impuesto **de Industria y Comercio (ICA) y Retención a Título de Impuesto de Industria y Comercio (RETEICA)** con las siguientes entidades bancarias que tienen presencia en el Municipio de Acacías, así:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	N. CUENTA BANCARIA
BANCO DE OCCIDENTE	AHORRO	647-00001-7
BANCOLOMBIA	AHORRO	890-307801-76
BANCO BBVA	AHORRO	296013568
BANCO DAVIVIENDA	AHORRO	0003-8862-5378
BANCO CAJA SOCIAL	AHORRO	24518978958
BANCO CONGENTE	AHORRO	892001457-02
BANCO POPULAR	CORRIENTE	110-411-02071-2
BANCO DE BOGOTA	CORRIENTE	354144016
BANCO AGRARIO	AHORRO	44503002440-2

En estas oficinas se puede presentar y pagar el impuesto **de Industria y Comercio (ICA) y Retención a Título de Impuesto de Industria y Comercio (RETEICA)**

Si la presentación y pago se debe realizar en un lugar diferente al MUNICIPIO DE ACACIAS, se tiene convenio con el **BANCO DE OCCIDENTE** a NIVEL **NACIONAL**, y es el único autorizado para la presentación y pago del impuesto.

En la página web de la Alcaldía de Acacías, se pone a disposición el **botón PSE**, para realizar el pago en línea. Sin embargo, se habilita únicamente cuando se haya realizado previamente la presentación de la declaración en ceros en la entidad bancaria. Posteriormente, puede ingresar al siguiente link para realizar el pago:

https://acacias-meta.softwaretributario.com/portalv2017/impuestos.portal.wpnbienvenido.aspx?

Se expide en Acacías, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

ROSALBA ROJAS CALDERÓN